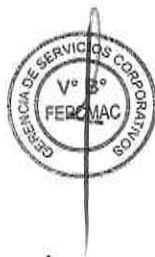

 FEPCMAC FEDERACION PERUANA DE CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO	SISTEMA NORMATIVO DE LA FEPCMAC		FEPCMAC-DIR-GM-015	
	TITULO: DIRECTIVA DE DESCANSO POR ONOMÁSTICO		VERSION:	04
FECHA:			12/02/2020	

DIRECTIVA DE DESCANSO POR ONOMASTICO



	SISTEMA NORMATIVO DE LA FEPCMAC		FEPCMAC-DIR-GM-015	
	TITULO: DIRECTIVA DE DESCANSO POR ONOMÁSTICO		VERSION:	04
			FECHA:	12/02/2020

Artículo 1°.- Objetivos

Los trabajadores de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en adelante FEPCMAC gocen de un día de descanso con goce de haber por su onomástico que permitirá mejorar el clima laboral y la productividad en la FEPCMAC.

Artículo 2°.- Alcance

La presente directiva es de aplicación a los Gerentes, Funcionarios y personal de la FEPCMAC, como personal de Staff o permanente y que haya cumplido el periodo de prueba.

Artículo 3°.- Base legal

La FEPCMAC se rige de acuerdo a lo establecido por:

- D.S. N° 157-90-EF – Ley que regula el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.
- Ley N° 30607 - Ley que modifica y fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC).
- Estatuto de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.
- Reglamento Interno de Trabajo de la FEPCMAC en adelante (RIT).
- Normas generales de la actividad laboral en el Perú.

Artículo 4°.- Implementación


1. Los trabajadores tendrán derecho al descanso con goce de haber el día de su onomástico considerando la jornada laboral de lunes a viernes.
2. En caso que el día de onomástico del trabajador fuere sábado, domingo o feriado no procede el descanso.
3. La Gerencia Mancomunada podrá suspender el uso de este beneficio al trabajador por motivos de necesidad de servicio. En este caso, se autorizará el uso del descanso para otro día de la semana o dentro del mes que corresponda. El control estará a cargo del Departamento de Administración y Finanzas.

Artículo 5°.- Disposiciones Finales

La presente Directiva tiene carácter de permanente y entra en vigencia a partir de su aprobación, se encarga al Departamento de Administración y Finanzas de la elaboración de un calendario de cumpleaños de los colaboradores que se difundirá a todo el personal a fin que se tomen las medidas oportunas necesarias para su cumplimiento.

Los casos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Gerencia Mancomunada.



 FEPCMAC FEDERACION PERUANA DE CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO	SISTEMA NORMATIVO DE LA FEPCMAC		FEPCMAC-DIR-GM-015	
	TITULO: DIRECTIVA DE DESCANSO POR ONOMÁSTICO		VERSION:	04
			FECHA:	12/02/2020

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Aprobación	Fecha
1.0	Gerencia Mancomunada	10/06/2014
2.0	Gerencia Mancomunada	22/08/2014
3.0	Gerencia Mancomunada	22/03/2019
4.0	Gerencia Mancomunada	12/02/2020

